

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

N° E/M : 00483

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda :
SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN ENFERMERIA	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA SE ADJUNTA TÉRMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :





Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO POR REFRIGER DE SERVICIOS COMO TECNICO EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

(TÉCNICO DE ENFERMERIA)

POBLACIÓN OBJETIVO

Población en general, con énfasis en niños menores de 5 años del ámbito de la jurisdicción del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

PRODUCTO

Informes mensuales reporte HIS

ACTIVIDAD

Se desarrollará en tres momentos

- **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica.
- **Durante:** seguimiento del esquema de vacunación, seguimiento a los niños con diagnóstico de anemia Reporte HIS.
- **Después:** Informe y presentación de HIS.

CÓDIGO

Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPORDIT, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano 10001, Producto: Aplicación de atención de niños con crecimiento y desarrollo-CRED completo para su edad 3033255, Actividad presupuestal: CRED completo para su edad 5000018 Meta 0091, 0092,0093, 0096, 0098, 0102, 0103

INSTANCIA RESPONSABLE

Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios- RO

PRESUPUESTO

S/ 5 863.00

CALENDARIO

SETIEMBRE - DICIEMBRE 2026

3. FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando el Presupuesto por Resultados (PPR), teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. El Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niñas y niños en el país.

El control de crecimiento y desarrollo es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos.

La visita domiciliar permite conocer a la familia en sus reales condiciones de vida y observar la interacción familiar directamente también nos permite identificar posibles factores de riesgo que



Ins. Caceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

vulneran la salud de los niños y su entorno. Dentro de las actividades que corresponden a el PPORDIT se tiene programado visitas domiciliarias integrales las cuales nos permite identificar riesgos, así como también nos brinda la oportunidad de realizar seguimiento de otras actividades de las diferentes estrategias como inmunizaciones, suplementación tuberculosis etc.

Frente a esta problemática y la alerta epidemiológica. EL Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano HACR Sicuani y en el marco de las prioridades nacionales de lucha contra las enfermedades prevalentes, ha visto por conveniente solicitar el servicio de enfermería.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- Contar con 01 técnicos de enfermería que realice el acompañamiento de las actividades realizadas por el profesional de salud.

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar el acompañamiento a las actividades extramurales y registro de la información en el sistema de seguimiento nominal.
- Mejorar en la adherencia al tratamiento a los niños con diagnóstico médico de Anemia.
- Realizar acompañamiento para la vacunación y desparasitación.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	- El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT - DNI Vigente. - Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente - Declaración jurada única para contratos menores (anexo) - Disponibilidad inmediata
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	Título de Técnico en Enfermería
Experiencia General	Doce (12) meses de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.
Experiencia Especifica	Seis (06) meses de experiencia mínima, (acreditado) en las estrategias inmunizaciones, CRED y/o otros similares
Cursos de Capacitación	- Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) - Conocimiento en normas Técnicas de Salud y otros afines acreditados

6. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Seguimiento nominal verificación HIS MINSA.
- Registro de información en fuentes de verificación de actividades realizadas por las profesionales de las estrategias sanitarias de CRED e inmunizaciones.
- Cumplimiento del cronograma de metas mensualizado.



[Firma]
Ing. C. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

7. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

META: 0091, 0092, 0093, 0096, 0098, 0099, 0101, 0102, 0103

Especifica de Gasto	Detalle	cantida d	Pago por entregable	Cantidad de entregables
2.3. 29.11	SERVICIO DE TECNICO DE ENFERMERIA	1	1,465.75	04

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Orientado al resultado del Desarrollo Infantil Temprano refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por entrega es de S/ 1,465.75 se realizará después de realizado la prestación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución

10. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 04 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de CRED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

11. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaria, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

CUADRO DE ENTREGABLES

ENTREGABLES		PLAZO DE ENTREGA
PRIMER	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS
TERCER	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 90 DIAS CALENDARIOS
CUARTO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO	CULMINADO LOS 120 DIAS CALENDARIOS


Inés Caceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53043



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

12. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.


Ins. G. Caceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

N° E/M : 00485

Señores :	Fax :	R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	:	
Email :	Fecha :	Moneda :
Concepto :	SERVICIO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UNA LICENCIADA EN ENFERMERÍA	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030806	SERVICIO DE ENFERMERÍA SE ADJUNTA TÉRMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705 Fax :
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com





Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

(LICENCIADA EN ENFERMERIA)

POBLACIÓN OBJETIVO	Población en general, con énfasis en niños menores de 5 años del ámbito de la jurisdicción del hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.
PRODUCTO	Informes mensuales reporte HIS
ACTIVIDAD	Se desarrollará en tres momentos - Antes: la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica. - Durante: seguimiento del esquema de vacunación y atenciones realizadas en el consultorio. Reporte HIS. - Después: Informe y presentación de HIS.
CÓDIGO	Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPORDIT, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano 10001, Producto: Aplicación de atención de niños con crecimiento y desarrollo-CRED completo para su edad 3033255, Actividad presupuestal: CRED completo para su edad 5000018 Meta: 0099, 0098, 0101
INSTANCIA RESPONSABLE	Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
PRESUPUESTO	S/ 10 000.00
CALENDARIO	SETIEMBRE - DICIEMBRE 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando el Presupuesto por Resultados (PPR), teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. El Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niñas y niños en el país.

El control de crecimiento y desarrollo es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos.



Ins G. Cáceres Tañca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

La visita domiciliaria permite conocer a la familia en sus reales condiciones de vida y observar la interacción familiar directamente también nos permite identificar posibles factores de riesgo que vulneran la salud de los niños y su entorno. Dentro de las actividades que corresponden a el PPORDIT se tiene programado visitas domiciliarias integrales las cuales nos permite identificar riesgos, así como también nos brinda la oportunidad de realizar seguimiento de otras actividades de las diferentes estrategias como inmunizaciones, suplementación, tuberculosis etc.

Frente a esta problemática y la alerta epidemiológica. EL Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano HACR Sicuani y en el marco de las prioridades nacionales de lucha contra las enfermedades prevalentes, ha visto por conveniente solicitar el servicio de enfermería.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contar con 01 profesional de la salud (Lic. en Enfermería) que realice el servicio de enfermería para actividades intra y extramurales dirigido a la población menor de 5 años y jornadas de vacunación para cierre de brechas.

2.2. Objetivos Específicos

- Incrementar las atenciones en CRED a través del seguimiento domiciliario.
- Incrementar las actividades extramurales de manera oportuna.
- Mejorar las coberturas de los niños con CRED completo e inmunización según el esquema de vacunación de los niños menores de 5 años.
- Mejorar las coberturas de niños protegidos con las vacunas DPT, PENTAVALENTE, SRP, NEUMOCOCO, haciendo intervención oportuna en la alerta epidemiológica.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	▪ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT ▪ DNI Vigente. ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente ▪ Declaración jurada única para contratos menores (anexo) ▪ Disponibilidad inmediata
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	▪ Título profesional en Licenciada en Enfermería ▪ Certificado de habilitación profesional
Experiencia General	▪ DOS (02) años de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, resolución de Serums, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.
Experiencia Especifica	▪ Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado) ▪ De preferencia Experiencia en la estrategia sanitaria de PPORDIT, manejo de la NTS 242, NTS 238, NTS 196 Y NTS 213 y otros afines acreditados
Cursos de Capacitación	▪ Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) ▪ Conocimiento en normas Técnicas de salud: NTS 242, NTS 238, NTS 246 Y NTS 213 ▪ Certificado actualizado de manejo y habilitación del HIS MINSA 2026



Ins. E. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Departamento
Regional de
Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

4. ACTIVIDAD:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Seguimiento nominal verificación HIS MINSA.
- Consolidar información mediante el reporte HIS de manera semanal en coordinación con las responsables de las estrategias sanitarias de CRED, inmunizaciones.
- Cumplimiento del cronograma de metas mensualizado.
- Identificar a niños que no cuenten con el paquete de CRED completo, no tienen completo el calendario de vacunación y niños que no cumplan con el tratamiento preventivo tratamiento de anemia.
- Monitoreo en Gabinete.
- Participación en las campañas de vacunación y desparasitación programadas.

5. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

META: 0091, 0092, 0093, 0096, 0098, 0099, 0101, 0102, 0103

Específica de Gasto	Detalle	Cantidad	Pago por entregable	Cantidad de entregables
2.3.29.11	SERVICIO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA	1	2,500	04

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Orientado al resultado del Desarrollo Infantil Temprano refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por entrega es de S/ 2,500.00 se realizará después de realizado la prestación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución

8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 04 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de CRED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

9. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaria, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:



Caceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Directorio
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Templemas



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

CUADRO DE ENTREGABLES

ENTREGABLES			PLAZO DE ENTREGA
PRIMER	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO		CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO		CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS
TERCERO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL TERCERO ENTREGABLE DE SERVICIO		CULMINADO LOS 90 DIAS CALENDARIOS
CUARTO	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL TERCERO ENTREGABLE DE SERVICIO		CULMINADO LOS 120 DIAS CALENDARIOS

10. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o



Lic. Cáceres Tzuc
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 530948



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Especializado (Interni)
Pneumología



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

12. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.



Iris G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048